

ADENDA No 02 A LA CONVOCATORIA No. 130

**PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA
CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP**

**MANZANA K SECTOR 4N ENTRE CALLES 11 Y 11A Y CARRERAS 13 Y 14, BARRIO BÁVARO–
MUNICIPIO ARMERO - GUAYABAL
PROYECTO VALLE DE LAS OSTRAS– MUNICIPIO PIEDRAS
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Tolima	Armero Guayabal	Manzana K Sector 4N entre calles 11 y 11A y carreras 13 y 14, barrio Bávaro	Bifamiliar	40	50
	Piedras	Valle de las Ostras, localizado en la carrera 2A No. 9-40	Unifamiliar	84	104
Total				139	154

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.4. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en su condición de vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, publicará las modificaciones que, de oficio o a solicitud de los interesados, se realicen a los términos de referencia del proceso de selección, por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, hasta cinco (5) días hábiles antes del previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, mediante adendas que serán publicadas en la página WEB de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.”

Se modifica el siguiente numeral de los términos de referencia de la presente convocatoria:

- Numeral 1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES
- Anexo No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS VIVIENDA Y OBRAS DE URBANISMO
 - Numeral 3. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE.

Acorde con las modificaciones incluidas en el numeral mencionado, el numeral 1.3 quedará así:

1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES

La información relativa a los inmuebles en los cuales se ejecutarán los proyectos a los que hace referencia el numeral 1.2 de los presentes términos de referencia, es la siguiente:

Proyecto	Matrícula inmobiliaria	Cédula catastral	Dirección	Área del lote	Licencias	
					Urbanización	Construcción
Manzana K Sector 4N entre calles 11 y 11A y carreras 13 y 14, barrio Bávaro	352-18333, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero	01-000-0034-0001-000	calles 11 y 11A y carreras 13 y 14, barrio Bávaro, en el Municipio de Armero Guayabal	2.666,45 m ²	No cuenta con licencia de urbanización vigente	No cuenta con licencia de construcción vigente
Valle de las Ostras	351-7792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema	01-00-0028-0005-000	carrera 2A No. 9-40, en el Municipio de Piedras	20.585 m ²	No cuenta con licencia de urbanización vigente	No cuenta con licencia de construcción vigente

Nota 1: Para el proyecto del municipio de Armero y Piedras, el contratista seleccionado deberá realizar los trámites para la obtención de la licencia de urbanización en el evento en que esta se requiera para el desarrollo del mismo.

Acorde con las modificaciones incluidas en el numeral mencionado, el numeral 3 del anexo 4 quedará así:

3 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE.

Se publicarán, por cada proyecto, en la página web de fidubogota, www.fidubogota.com, de manera indicativa, los siguientes documentos con el fin que los mismos sean consultados por los interesados, para brindar elementos de diseño y toma de decisiones técnicas y financieras para el desarrollo y presentación de sus propuestas:

Para el predio postulado en Armero – Guayabal:

- Escaneo del levantamiento topográfico del predio, realizado por la alcaldía municipal.

Para el predio postulado en Piedras:

- Resolución aprobatoria del plano topográfico del predio.
- Fotografía del plano topográfico del predio, realizado por la alcaldía municipal.

En lo demás el cronograma y los términos de referencia del proceso de selección, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los 15 días del mes de febrero de 2013.

FIDUCIARIA BOGOTA